



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

04

**DECRETO No.**  
**(DESPACHO DEL GOBERNADOR)**

*"Por el cual se revocan las delegaciones otorgadas por el Gobernador de Bolívar, para garantizar la aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política."*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobernador de Bolívar delegó algunas de las funciones asignadas a su despacho en funcionarios del nivel Directivo y Asesor, con el fin de desarrollar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el ejercicio de la función administrativa.

Que el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 faculta a la autoridad delegante para que en cualquier tiempo pueda reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo( hoy Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el año 2019 se desarrolla en el departamento, un nuevo Gobierno cuyo programa se denomina "Bolívar si avanza", lo que conlleva cambios y ajustes institucionales para su desarrollo, y demanda entre otros, retomar las competencias delegadas por el Gobernador en la anterior administración, con fundamento en la potestad que le otorga al mandatario el inciso 2º. de la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Revóquese todas las competencias delegadas en los diferentes funcionarios del nivel directivo y Asesor de la Gobernación de Bolívar, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 ENE 2016